



DECRETO DE ALCALDIA Nº 384 / 2021.-

1 1 MAR 2021 ZAPALLAR.

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del señor Alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

Ce Managapa Licencia Médica Electrónica Nº

de fecha 01 de marzo del 2021.

Monado

Orden del señor

ce Valoar Zacallar

DECRETO:

RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	N° días	Desde	Hasta
TAMARA MENAY CASTRO Educadora de Párvulos Jardín Infantil y sala cuna Los Peques		4	01.03.2021	04.03.2021

ADMINISTRADO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ALIDAD DE MUNICIPA Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Médicas

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. EDUCACION.

2.- REGISTRO SIAPER.

OFIÇINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

DAEM / SEC / jso

DISTP